

**VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

Plaza de los Caldereros, 1.
10071 CÁCERES
Teléfono: 927 257 004
Fax: 927 257 019
E-mail: vicecoor@unex.es

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE FORMACIÓN A
TIEMPO COMPLETO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

4 BECAS DE LA CONFEDERACIÓN HIGROGRÁFICA DEL GUADIANA

Al amparo de la normativa aprobada por la Junta de Gobierno de la UEx, en sesiones celebradas el 20 de mayo y el 2 de julio de 1996, se convocan **cuatro becas de formación a tiempo completo en la Confederación Hidrográfica del Guadiana** para el desarrollo de los proyectos que presenten los aspirantes dentro de las siguientes temáticas:

- Agua y Desarrollo Rural en la cuenca del río Guadiana
- Materiales del río Guadiana para la educación en igualdad
- Buenas prácticas en la gestión del agua en la cuenca del río Guadiana.
- Gestión de proyectos europeos del agua en el río Guadiana.
- Patrimonio lingüístico del agua en el río Guadiana.
- Centros educativos y gestión del agua en municipios con humedales internacionales de la cuenca del río Guadiana.
- El río Guadiana en los medios de comunicación.

I. Régimen general

1. Formación a través del desarrollo del proyecto presentado.
2. Estas becas son incompatibles con cualquier otra beca o ayuda al estudio o puesto de trabajo remunerado tanto en la administración pública como en la empresa privada.
3. El disfrute de las becas no supone la existencia de relación laboral alguna con la UEx, ni implica compromiso contractual por parte de la misma, viniendo obligados sus beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto antes de iniciar las tareas de formación en que las mismas consistan.

**VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

Plaza de los Caldereros, 1.
10071 CÁCERES
Teléfono: 927 257 004
Fax: 927 257 019
E-mail: vicecoor@unex.es

II. Requisitos de los candidatos

1. Para poder optar al disfrute de esta beca los candidatos han de cumplir los requisitos siguientes:
 - a) Poseer la nacionalidad española o de un estado miembro de la CE o de un estado iberoamericano.
 - b) Ser residente en Extremadura durante al menos los dos años anteriores a la convocatoria de la beca.
 - c) Titulado universitario en los dos últimos cursos académicos.
 - d) Estar en situación de desempleo.
 - e) Ser dirigido/autorizado por un Doctor profesor de la Universidad de Extremadura.
 - f) Al menos dos plazas se reservarán para personas con discapacidad.
 - g) Al menos dos plazas se destinarán a mujeres.
 - h) No haber incumplido las obligaciones derivadas del disfrute de una beca de la misma naturaleza en el ámbito de la UEx, ni haber renunciado sin causa justificada a la ejecución de los cometidos de las mismas con anterioridad.

III. Duración y dotación de las becas

1. El periodo de disfrute de las becas será de doce meses a partir de su incorporación, pudiendo ser prorrogada por un año, siempre que exista dotación económica.
2. El desarrollo de las mismas se realizará en centros pertenecientes a la Universidad de Extremadura y/o a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
3. No podrán solicitar esta beca quienes hayan disfrutado de las mismas durante tres años con anterioridad.
4. La dotación de la becas será de 1000 €/mes.
5. Seguro de asistencia sanitaria.

IV. Plazo y formalización de las solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán por escrito, en el impreso normalizado de solicitud diseñado al efecto (Anexo I), **desde el 3 de junio al 17 de junio de 2009** en los Registros Generales de la UEx, serán dirigidas al Sr. Vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales. Los impresos normalizados de solicitud de estas becas se encuentran a

**VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

Plaza de los Caldereros, 1.
10071 CÁCERES
Teléfono: 927 257 004
Fax: 927 257 019
E-mail: vicecoor@unex.es

disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Coordinación y Relaciones Institucionales, en la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en la página web <http://www.unex.es/unex/gobierno/direccion/vicecoor> .

2. La solicitud se presentará acompañada de los siguientes documentos:

- 2.1. Fotocopia del DNI o pasaporte del solicitante.
- 2.2. Acreditación de residencia en Extremadura.
- 2.3. Certificación académica personal.
- 2.4 Proyecto
- 2.5. Aquellos otros documentos que resulten necesarios para acreditar los requisitos específicos y demás condiciones establecidas en esta convocatoria, así como otros documentos que el solicitante considere oportuno adjuntar.

V. Criterios de selección

1. La nota media del expediente académico, que se calculará a partir de las calificaciones numéricas obtenidas en las convocatorias utilizadas. Esta nota promedio se establecerá utilizando la siguiente tabla:

Matrícula de honor	4 puntos.
Sobresaliente.....	3 puntos.
Notable	2 puntos.
Aprobado	1 punto.
Suspenseo (en la última convocatoria utilizada)	0 puntos.

No se tendrán en cuenta para este cálculo las asignaturas que sólo puedan calificarse como apto.

En el caso de planes de estudio estructurados en términos de créditos y asignaturas de Tercer Ciclo, la puntuación que resulte de aplicar la tabla de equivalencia anterior a cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de

$$V = \frac{PxNCa}{NCt}$$

acuerdo con la siguiente fórmula matemática (BOE de 16.IV.95):

**VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

Plaza de los Caldereros, 1.
10071 CÁCERES
Teléfono: 927 257 004
Fax: 927 257 019
E-mail: vicecoor@unex.es

En donde:

- V:** Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura.
P: Puntuación de cada asignatura de acuerdo con la tabla de equivalencias.
NCa= Números de créditos que integran la asignatura.
NCt= Total de créditos cursados (de 1º, 2º y 3º Ciclo).

Para los planes de estudio no estructurados en términos de créditos, se establecerá la equivalencia en créditos de cada asignatura, a razón de 10 horas lectivas = 1 crédito, y se aplicará la fórmula anterior.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

2. Quedarán excluidos los candidatos con expediente académico inferior a 1, baremado según se indica en el apartado anterior.
3. Criterios de selección adicionales:
 - Rigor del proyecto.
 - Novedad.
 - Posibilidades de aplicación
4. La puntuación de los solicitantes se obtendrá sumando las puntuaciones obtenidas en los apartados 1 y 3 anteriores.

VI. Resolución de las becas

1. La selección de los candidatos será realizada por una Comisión Mixta, con la siguiente composición:
 - El Vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales (o persona en quien delegue).
 - El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (o persona en quien delegue).
 - VOCALES: un Profesor y un PAS miembros del Consejo de Gobierno, designados por sorteo, y un alumno elegido por el Consejo de Estudiantes así como aquellos vocales designados por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

**VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

Plaza de los Caldereros, 1.
10071 CÁCERES
Teléfono: 927 257 004
Fax: 927 257 019
E-mail: vicecoor@unex.es

2. La Comisión Mixta, una vez valorados los requisitos y méritos académicos y profesionales de los candidatos a las becas, así como su proyecto, confeccionará una lista definitiva de adjudicatarios.
3. La Comisión Mixta se reserva el derecho a no cubrir la totalidad de las becas convocadas, en caso de que no existan candidatos suficientes con la calidad mínima requerida para otorgar la beca.
4. La relación definitiva de becarios será publicada en los tablones de anuncios del Rectorado en Badajoz y Cáceres.
5. La Confederación Hidrográfica del Guadiana se reserva el derecho de publicación de los resultados parciales o totales del proyecto.

VII. Obligaciones de los becarios

1. Serán obligaciones de los beneficiarios de becas de formación:
 - a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria.
 - b) Realización del trabajo y entrega de los informes periódicos y final.
 - c) Colaboración en las acciones conjuntas que se desarrollen entre la Confederación Hidrográfica del Guadiana y la Universidad de Extremadura.
 - d) Colaboración en las publicaciones educativas que desarrolle la Confederación Hidrográfica del Guadiana.
 - e) Seguimiento de las orientaciones del tutor/director.
2. Dedicar 35 horas semanales al desarrollo del proyecto.
3. No se admitirán interrupciones temporales de la beca, salvo casos excepcionales debidamente razonados, a juicio de la Comisión de Selección de la misma.

**VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

Plaza de los Caldereros, 1.
10071 CÁCERES
Teléfono: 927 257 004
Fax: 927 257 019
E-mail: vicecoor@unex.es

VIII. Renuncias

1. La renuncia a la beca concedida, sin causa que lo justifique a juicio de la Comisión de Selección que la otorgó, supondrá la imposibilidad de volver a solicitar una ayuda de estas características en el futuro.
2. En caso de renuncia en plazo menor de 15 días, desde la incorporación del becario, no devengará derecho a percepción económica alguna.

IX. Revocación

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del becario será comunicada inmediatamente al Vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Universidad de Extremadura, a efectos de la apertura de expediente, que podrá concluir con la revocación de la beca y la imposibilidad de obtener dicho beneficio en el futuro.

Cáceres a 1 de junio de 2009

El Vicerrector de Coordinación y Relaciones Institucionales



Fdo.: Segundo Píriz Durán